

EL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022 - 2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LOS ARTÍCULOS 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EXPIDE LA SIGUIENTE:

## CONVOCATORIA

PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO.

### DIRIGIDA A:

- I. Instituciones de Educación y de Investigación del municipio de Tenango del Valle, México, para que propongan a candidatos, que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- II. Asociaciones u organizaciones sociales y personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para que propongan a sus candidatos de conformidad con las siguientes:

### BASES:

#### PRIMERA: REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES.

A fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano(a) mexiquense, vecino de Tenango del Valle, Estado de México, con una residencia dentro del Municipio efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
- c) Contar con credencial para votar o documento original oficial que acredite su identificación personal vigentes con fotografía, emitido

#### SEGUNDA: DE LA DOCUMENTACIÓN.

Las propuestas deberán presentarse a más tardar diez días hábiles después de publicada esta convocatoria e ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae, en no más de una cuartilla, en el que se precise nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico del aspirante; y que contenga, las documentales que acrediten su contribución y/o estudios, desempeño profesional y/o experiencia en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
2. Acta de nacimiento certificada.
3. Credencial para votar o documento original oficial vigentes, con fotografía que acredite su identificación personal, emitido por autoridad competente.
4. Carta firmada por el o la aspirante propuesto/a, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, misma que será proporcionada al momento de su registro y deberá ser firmada.
5. Carta firmada bajo protesta de decir verdad que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena; que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos; que manifieste que: "He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tenango del Valle", misma que será proporcionada al momento de su registro y deberá ser firmada.
6. Carta de presentación o recomendación del aspirante o de la Institución u Organización, según sea.

#### TERCERA: DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en las oficinas de la Contraloría Municipal de Tenango del Valle, México, ubicadas en el edificio de Servicios Administrativos, Planta Alta, Boulevard Narciso Bassols, Número 104, Colonia Bicentenario, Tenango del Valle, México, C.P. 52300, del 17 al 31 de marzo de 2022, en horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes.

#### CUARTA: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Agotada la etapa de recepción, la Contraloría Municipal, verificará que los documentos recibidos de los aspirantes, acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

Los expedientes que se formen por el registro de los aspirantes que acrediten todos los requisitos, serán remitidos por la Contraloría Municipal a la Comisión Edilicia Transitoria, a efecto de que comparezcan a la entrevista correspondiente.

#### QUINTA: DE LAS COMPARENCIAS.

La Comisión Edilicia Transitoria, acordará el formato, lugar y horarios de las comparencias de los aspirantes, las cuales deberán ser públicas.

#### SEXTA: DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

La Comisión Edilicia Transitoria, hará el análisis de las propuestas y presentará al Cabildo el listado de los cinco candidatos idóneos, a más tardar el día 20 de abril de 2022. Dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Ayuntamiento.

#### SÉPTIMA: DE LA PUBLICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS.

El dictamen resolutivo de seleccionados para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que con posterioridad nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tenango del Valle, Estado de México; será publicado en la Gaceta Municipal, en la página electrónica del Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento.

#### OCTAVA: DE LA EMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

Una vez aprobado y publicado el listado de los cinco seleccionados, se procederá a la toma de protesta y emisión de sus nombramientos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, el cual será honorífico, por un periodo de 18 meses. La expedición de los nombramientos estará a cargo de la Comisión Edilicia Transitoria.

#### NOVENA:

Publíquese la presente Convocatoria en el periódico oficial "Gaceta Municipal", en la página electrónica del Ayuntamiento de Tenango del Valle y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día 31 de marzo de 2022.

#### DÉCIMA:

Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por la Comisión Edilicia Transitoria. Dado en el Palacio Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, a los 16 días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Ciudad Heroica de Tenango del Valle, México, a los 16 días del mes de marzo de 2022.

C.P. ROBERTO BAUTISTA ARELLANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

LIC. VIOLETA NOVA GÓMEZ  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA